



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO

EXPEDIENTE: J.1/313/2011
JUAN CARLOS CANDE RAMIREZ

VS
AUTOTRANSPORTES SAN ESTEBAN NAUCALPAN, S.A. DE C.V., Y/OS
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 19/02/2024 EN DONDE SE SEÑALAN QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA PERSONALMENTE A MANIFESTAR SU INTERES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER ESTA JUNTA ORDENARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE: J.1/257/2015
MIGUEL SOTO RAMOS

VS
AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS Y/OS
SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS, ACCIONISTAS, PROPIETARIOS CONCESSIONARIOS, ARRENDATARIOS, PERMISIONARIOS DE LOS AUTOBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS DE TRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS, S.A. DE C.V. Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS OPERADORES Y TRANSPORTISTAS MADIN A.C. EL ACUERDO DE FECHA 26/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN QUE SE CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA CERTIFICACION QUE REALIZO ESTA JUNTA. HECHO QUE SE LES CONCEDERA A LAS PARTES UN TERMINO DE DOS DIAS HABLES CONTADOS APARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS APERCIBIDAS QUE DE NO HABER MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA EJERCITARLO CON POSTERIORIDAD Y ESTA JUNTA ACORDARA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.

EXPEDIENTE: J.1/381/2015
MIGUEL ANGEL SANCHEZ RAMIREZ

VS
GABRIEL NAJERA BECERRA Y/OS
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 19/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN QUE SE CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA CERTIFICACION QUE REALIZO ESTA JUNTA. HECHO QUE SE LES CONCEDERA A LAS PARTES UN TERMINO DE DOS DIAS HABLES CONTADOS APARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS APERCIBIDAS QUE DE NO HABER MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA EJERCITARLO CON POSTERIORIDAD Y ESTA JUNTA ACORDARA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.

EXPEDIENTE: J.1/527/2019
IVAN ARENAZAS MONTOYA

VS
CORPORACION Y REPRODUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA CODEMANDA FISICA ALMA ITZEL PAREDES SANCHEZ EL ACUERDO DE FECHA 22/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 19/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

EXPEDIENTE: J.1/295/2020
LUIS ANTONIO REYES CABRERA

VS
ALVACO ENTERPRISES, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA AL CODEMANDADO FISICO EL C. GERARDO ALVAREZ CORDERO EL ACUERDO DE FECHA 15/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 09/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS CONSISTENTE EN LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES. SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 11/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS CONSISTENTE EN LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA ALVACO ENTERPRISES, S.A. DE C.V., SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 16/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS CONSISTENTE EN LA RATIFICACION DE CONTENIDO Y FIRMA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 12/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

EXPEDIENTE: J.1/441/2014
VARGAS GONZALEZ OLGA

VS
COMPARTEC, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASI COMO A LOS CODEMANDADOS FISICOS LOS CC. SERGIO GARCIA, TANIA LANDEROS ROSILES Y OCTAVIO CORONA MASCAREÑO EL ACUERDO DE FECHA 12/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 11/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA PARA ESCUCHAR AL TERCER INTERESADO W.A CARTER S.A. DE C.V.,

EXPEDIENTE: J.1/633/2015
KAREN ISABEL RODRIGUEZ OTERO

VS
ADN GROUP CONSULTORIA EN PROMOCIONALES Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 13/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 25/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA PARA ESCUCHAR AL TERCER INTERESADO GNG SOLUTIONS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.,

EXPEDIENTE: J.1/795/2020
DOMINGO ARRIAGA MARTINEZ

VS
VEHICULOS DE TLALNEPANTLA CHRYSLER, S.A. DE C.V., Y/O
SE NOTIFICA A LAS MORALES ENLACE DE CONCEPTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA 20/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE TOMA DE MUESTRAS.

EXPEDIENTE: J.1/389/2017
MAURICIO RIOS ALVAREZ

VS
ADMINISTRADORA SORIANA
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 20/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DIA 17/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA TESTIMONIAL.

EXPEDIENTE: J.1/125/2016
MUÑOZ VILLALOBOS RICARDO

VS
ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 23/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALA COMPAREZCA PERSONALMENTE A MANIFESTAR SU INTERES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PRESENTE JUICIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA JUNTA ORDENARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL MISMO.

EXPEDIENTE: J.1/327/2017
EDUARDO GONZALEZ AGUILAR

VS
INSTITUTO ARTE CULINARIO CORONADO, S.C., Y/OS
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, INSTITUTO ARTE CULINARIO CORONADO, S.C., Y AL CODEMANDADO FISICO EL C.ROBERTO CARLOS BUCIO PEÑA, EL ACUERDO DE FECHA 22/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PERCIAL EN LA MATERIA DE AUDIO VISUAL FORENCE, AUTENTICACION DE VIDEO Y AUDIO E IDENTIFICACION DE LOS LOCUTORES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

EXPEDIENTE: J.1/643/2019
JOSEFINA DE JESUS FLORES

VS
LA ESTRELLA DIVISION PAPELERIA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA 26/02/2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTE SUS EFECTOS DE NOTIFICACION EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA PERSONALMENTE A NAIFESTAR SU INTERES PARA LA CONTINUACION DEL PRESENTE JUICIO

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
MARÍA ELISA FRANCO PLANCHA



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS

EXPEDIENTE: J2/58/2019
VÍCTOR MANUEL GONZALEZ
VS

WAL MART DE MEXICO Y CENTROAMERICA, S DE R.L. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 21/02/2024, EN EL QUE SE ORDENA GIRARA ATENTO OFICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SAT, COMICION NACIONA BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE RINDAN LOS INFORME SOLICITADOS Y SE HAN SEÑALADO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 19/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

EXPEDIENTE: J2/746/2017
SOLEDAD ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ
VS

COMERCIAL ENTERPRICE, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA AL CODEMANDADO FISICO EL J. JESUS MARTÍNEZ ESQUIVEL, EL ACUERDO DE FECHA 16/02/2024, EN EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE NULIDAD PLANTEADO.

EXPEDIENTE: J2/694/2017
MIRIAM ELOISA MARTINEZ GAUCIN
VS

PRESTON FORCE, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS PRESTON FORCE, S.A. ROCÍO ARROYO GACHUZ, MIGUEL ÁNGEL SALINAS ROSAS EL ACUERDO DE FECHA 21/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 25/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 30/04/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 02/05/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE HAN SEÑALADO LAS 14.00 HORAS DEL DIA 02/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

EXPEDIENTE: J2/668/2018
ANTONIO MILLA GUTIERREZ
VS

SOL VALLE DORADO SAPI DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 28/02/2024 EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HORAS DEL DIA 09/04/2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA PERICIAL TERCERO EN DISCORDIA.

EXPEDIENTE: J2/378/2015
DIANA CECILIA CASANOVA LARA
VS

MEOMENTUM SATELITE, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 28/02/2024, EN EL QUE SE OREDENA AGREGAR A LOS AUTOS LA DILIGENCIA DE INSPECCION.

EXPEDIENTE: J2/550/2020
ORÓS PÉREZ GABRIEL
VS

NEW TRANSPORT APPLICATIONS, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 28/02/2024, EN EL QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS LA DILIGENCIA DE INSPECCION.

EXPEDIENTE: J2/696/2018
RAÚL RAFAEL ARREDONDO MILLÁN
VS

L Y H, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 04/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J2/144/2018
CARMEN GARCÍA TEXCO Y/O
VS

GRUPO INDUSTRIAL EN POLIESTIRENO, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 29/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HORAS DEL DIA 18/04/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PATRE ACTORA.

EXPEDIENTE: J2/120/2020
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MEDRANO
VS

WAL MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 28/02/2024, EN EL QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS LA DILIGENCIA DE INSPECCION.

EXPEDIENTE: J2/46/2020
PÉREZ CARBAJAL ULISES OSVALDO
VS

PAKMAIL Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ASI COMO A LA DEMANDADA NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA 29/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HORAS DEL DIA 18/04/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA UDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

EXPEDIENTE: J2/618/2017
CESAR HERRERA NOVOA
VS

MANUFACTURERA EDELL, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LA PATRE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 27/02/2024, ASI COMO EL LAUDO DE FECHA 21/08/2023, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SURTIENDOLE CON ELLO SUS EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE DICHO LAUDO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE: J2/410/2020
MENDOZA ROJAS RAQUEL
VS

MDU861215QR8 BAKAN DESING, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA Y CITA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 21/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 26/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL, SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 25/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL, SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 30/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 02/05/2024, EN LA QU SE RECIBIRA LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, SE SEÑALAN LAS 8:30 HORAS DEL DIA 26/03/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULRA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.

EXPEDIENTE: J2/774/2018
BEATRZI SOLEDAD OLVERA MONTERO
VS

JUAN CARLOS FEITO GARCÍA. Y/O SE NOTIFICA A LA CODEMANDADA MARÍA DEL ROSARIO GUADALUPE GARCÍA VERA, EL ACUERDO DE FECHA 05/03/2024, EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE SU INTERES SOBRE LA PRUEBA PERICIAL.

EXPEDIENTE: J2/526/2018
CORREA VÁZQUEZ JESÚS MARÍA
VS

DICSA NORTE, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LOS CODEMANDADOS FISICOS LOS C.C. ROGELIO ARCINIEGA ZAMUDIO, YOLANDA ORTEGA "N" Y GLENDA HERNANDEZ LOPEZ, ASI COMO AL TERCER INTERESADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ACUERDO DE FECHA 29/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 02/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J2/228/2019

EVA RAMIREZ MACIAS

VS

CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA Y CITA A LA ACTORA Y CONFESANTE, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 23/02/2024, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 8:15 HORAS DEL DIA 05/04/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES, SE SEÑALAN LAS 8: 15 HORAS DEL DIA 19/04/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, SE HAN SEÑALADO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

LIC. LUZ MARIA HERNANDEZ SANTIAGO
SECRETARIA DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES

EXPEDIENTE: J.3/386/2018

EUFROSINA LILIANA MARTÍNEZ SALAZAR VS REAL CLEAN DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS E INFONAVIT, ACUERDO DE FECHA 08/03/2024, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONFESIONAL AMBAS PARTES, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA TESTIMONIAL, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LOS TESTIGOS LOS CC. MARCO ANTONIO ROSTRO DUARTE, CARMEN SUAREZ RODRÍGUEZ Y MARLENE DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE: J.3/764/2019

MANUEL ALEJANDRO TORAYA ESPINDOLA VS REFRISERVI, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024 DONDE SE SEÑALARON LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 22/03/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA TESTIMONIAL, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA QUEDANDO APERCIBIDA PARA EL CASO DE QUE SUS TESTIGOS COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA SEÑALADA Y NO COMPARECIERA A INTERROGAR A SUS TESTIGOS SE LE DECRETARA LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.3/10/2020

FITZGERALD DAVID JOHN VS GREENGATES INTERNATIONAL SCHOOL, S.C. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024 DONDE DADA LA INCOMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA SE LE HICIERON EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA 07/02/2020 Y SE SEÑALARON LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 19/03/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.3/799/2020

JOSÉ ALBERTO SERVIN JUÁREZ VS VULCAFRIO S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICAN AL TERCERO INTERESADO INFONAVIT LOS ACUERDOS DE FECHAS 04/09/2023 DONDE SE REGULARIZÓ EL PROCEDIMIENTO POR CUANTO HACE A TURNAR LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR, ASÍ MISMO EN EL DE FECHA 24/01/2024 DONDE SE SEÑALARON LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 19/02/2024 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA ACTORA A CARGO DE LOS CC. ANA RIVAS HAENS Y MATHIU HAENS, POR OTRO LADO EN EL ACUERDO DE FECHA 09/02/2024 DADA LA INCOMPARECENCIA DEL ACTOR SE LE HICIERON EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA 04/09/2023, ES DECIR SE LE DECRETÓ LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA, DE IGUAL FORMA EN EL AUTO DE FECHA 19/02/2024 SE SEÑALARON LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 04/03/2024 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA ACTORA A CARGO DE LOS CC. ANA RIVAS HAENS Y MATHIU HAENS, ASÍ COMO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 07/03/2024 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE VULCAFRÍO, S.A. DE C.V., SIENDO TAMBIÉN QUE EN EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024 TODA VEZ QUE LA DEMANDA SE TUVO POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO FUE DESECHADA LA ÚNICA POSICIÓN QUE FORMULÓ LA ACTORA Y POR ÚLTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS E INFONAVIT EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024 DONDE SE CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO PRESENTARLOS EN TIEMPO Y FORMA SE LES TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLOS CON POSTERIORIDAD EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.3/287/2019

JUAN CARLOS SEGURA BAILON VS. CAMPESTRE DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y/O

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA CLUB CASA BLANCA, S.A. DE C.V. ASÍ COMO AL TERCERO INTERESADO IRRV ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA 8/03/2024 ASIMISMO SE CITA AL TERCERO INTERESADO Y CONFESANTE DE ACUERDO DE FECHA 08/03/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES, EN PRIMER TÉRMINO LA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LA MORAL CAMPESTRE DE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V. ASÍ COMO DEL TERCERO INTERESADO GRUPO EMPRESARIAL PRADO NORTE, S. DE R.L. DE C.V., ASIMISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA CAMPESTRE DE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V., EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.3/494/2020

MARTÍN FRANCISCO GUERRERO LARA VS PLÁSTICOS CANTABRIA S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL AUTO DE FECHA 08/03/2024 EN EL QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE INTERÉS DE PRUEBAS, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR EL C. MARTÍN FRANCISCO GUERRERO LARA, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES
SECRETARIA DE ACUERDOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO

EXPEDIENTE: J.4/653/2013

FRANCISCO ISIDRO HERRERA HERRERA VS TINTORERÍA DE GALA Y OTROS SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 06/02/2024 DONDE SE AGREGA EL ESCRITO CON NUMERO DE OFICIO 214-2/FHD-17868279/2023, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTR. HUMBERTO RÍOS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ATENCIÓN A AUTORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DANDO RESPUESTA AL OFICIO GIRADO POR ESTA JUNTA, CON LO QUE SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PERTINENTES Y LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL PRESENTE JUICIO, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

EXPEDIENTE: J.4/420/2016

MOISÉS GONZÁLEZ CRUZ Y OTRO VS MARÍA ALCIRA ANTON SHIAVON Y OTROS SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 21/02/2024 DONDE SE AGREGA EL ESCRITO CON NUMERO DE OFICIO 214-2/IGA-17875681/2023, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTR. HUMBERTO RÍOS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ATENCIÓN A AUTORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DANDO RESPUESTA AL OFICIO GIRADO POR ESTA JUNTA, CON LO QUE SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO PROCEDA, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE INDICAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

TOCA DE AMPARO NUMERO: T.A.D.J4/12/2024

EXPEDIENTE: J.4/425/2014

QUEJOSO: EDGAR IRVING ROMERO BARRIENTOS
TERCERO INTERESADO: GASTRONÓMICA ANDORRA S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA AL QUEJOSO EDGAR IRVING ROMERO BARRIENTOS EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024 EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDA Y SE TRAMITA DEMANDA DE GARANTÍAS Y SE LE ASIGNA NUMERO ECONOMICO T.A.D.J4/12/2024, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio de Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

EXPEDIENTE: J.4/690/2016

OSCAR ANTONIO SANTAMARIA VERA VS PH STUDIO-PILATE HOLISTIC Y/O SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 08/02/2024 DONDE SE AGREGA LA PROMOCIÓN CON FOLIO 000086, Y SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LA PROMOVENTE EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CODEMANDADO FÍSICO LUIS SÁNCHEZ, A LA QUE SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA SE ORDENO SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO MEDIANTE AUTO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023, AL HABER OPERADO EN PERJUICIO DE LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTICULO 519 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR OTRO LADO Y ATENDIENDO A LO SOLICITADO RESPECTO A DESTRABAR CUENTAS EMBARGADAS, Y AL REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL DE LOS AUTOS, PRIMERA MENTE SE TIENE QUE EN AUTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019 AL DICTARSE EL MISMO SE ASENTÓ UNA CANTIDAD CON NÚMERO Y OTRA CON LETRA, POSTERIORMENTE EN LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO VISIBLE A DE FOJAS 124 A LA 126 EL C. ACTUARIO NUEVAMENTE ASIENTA CANTIDADES DIVERSAS, MOTIVO POR EL CUAL ESTA H. JUNTA EN ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO Vicia de nulidad la diligencia antes mencionada y regulariza el procedimiento, DEJANDO SIN EFECTOS EL EMBARGO PRACTICADO SOBRE LA CUENTA NÚMERO 60-61497526-4 A NOMBRE DEL DEMANDADO LUIS SÁNCHEZ HIDALGO Y ORDENA SE GIRE ATENTO OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SIN EMBARGO NO OBRA CONSTANCIA EN AUTOS DE QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA GIRADO Y DECEPCIONADO EL OFICIO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD, ES POR ELLO QUE ATENDIENDO A LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS NARRADOS, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, A EFECTO DE QUE EN AUXILIO DE LA LABORES DE ESTA JUNTA SE SIRVA A GIRAR OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, HACIÉNDOLE SABER QUE SE HA DEJADO SON EFECTOS LA DILIGENCIA DE EMBARGO PRACTICADA EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 60-61497526-4 A NOMBRE DEL DEMANDADO LUIS SÁNCHEZ HIDALGO, A EFECTO DE QUE DESTRABE LA CUENTA BANCARIA ANTES

CITADA, ASIMISMO EN ESCRITO CON FOLIO 000490, SE TIENE A LA PROMOVENTE REVOCANDO TODO PODER CONFERIDO, ASÍ COMO TODO DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA PODER DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, VISIBLE A FOJA 132 DE LOS AUTOS, RESPECTO DEL CODEMANDADO EL C. LUIS SÁNCHEZ HIDALGO Y TODA VEZ QUE LA MISMA OMITI SEÑALAR NUEVO DOMICILIO PROCESAL, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA.- POR ULTIMO SE LE TIENE AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, A QUIENES SE LES REQUIERE PARA CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN TANTO ÚNICAMENTE PODRÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

TOCA DE AMPARO NUMERO: T.A.I. J4/82/2023

EXPEDIENTE: J.4/802/2016

BORJAS MARES JORGE

VS

XCF TRANSPORTE DE CARGA CONSOLIDADA S.A. DE C.V. Y OTROS SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y POR CUANTO HACE A LA DEMANDADA XCF TRANSPORTE DE CARGA CONSOLIDADA S.A. DE C.V. (ÚNICAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO), EL ACUERDO DE FECHA 27/02/2024 EN EL QUE SE TOMA DEL CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA EMITIDA EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL JUICIO DE AMPARO 1171/2023-IV, POR LA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA DEMANDADA XCF, S.A. DE C.V. CON LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EFECTOS PARA LOS CUALES SE CONCEDIÓ EL AMPARO, EN SU CUMPLIMIENTO SE DEJAN INSUBSISTENTES LAS DILIGENCIAS DE CITATORIO Y EMPLAZAMIENTO DE FECHAS TRECE Y DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, TODO LO ACTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS MISMAS, QUEDANDO INCLUIDO EL LAUDO DICTADO EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO LOS ACTOS ENCAMINADOS A SU EJECUCIÓN, REPONIÉNDOSE EL PROCEDIMIENTO A PARTIR DEL AUTO DE RADICACIÓN DE LA DEMANDA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SE REFIERE A LA DEMANDADA XCF, S.A. DE C.V. CON BASE EN LO ANTERIOR Y PARA LA CONTINUACIÓN DE LA SECUENCIA PROCESAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES. ASIMISMO ATENDIENDO A QUE SE HA DEJADO SIN EFECTOS EL LAUDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE Y LOS ACTOS ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA DENOMINADO SIARA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA JUNTA Y EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO REGULADOR, PROCEDA A DESTRABAR EL EMBARGO PRACTICADO A LA PERSONA JURÍDICA XCF S.A. DE C.V., LO ANTERIOR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE HACE AL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio de Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

EXPEDIENTE: J.4/687/2018

ANTONIO HERNÁNDEZ ZARCO VS AMG AISLAMIENTO TÉRMICOS S.A. DE C.V. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024 DONDE ATENDIENDO A SU PETICIÓN SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR ANTONIO HERNÁNDEZ ZARCO, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio de Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

EXPEDIENTE: J.4/531/2009

FLAVIO JAIR HERNÁNDEZ MADRIGAL VS VAL PROMOTORA COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y/O SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/02/2024 DONDE SE RESOLVIÓ: QUE LA PARTE ACTORA NO ACREDITO LA PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD DE CONFLICTO; ASIMISMO SE DECLARA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD DE CONFLICTO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUE OBRA DENTRO DE DICHA RESOLUCIÓN, EN CONSECUENCIA LAS PARTES DEBERÁN ESTARSE A LAS CONDENAS DECRETADAS EN EL LAUDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio de Boletín Laboral de esta Junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J.4/768/2016

LETICIA IRENA BARRIOS VS CASA ÁLVAREZ GOURMET S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 21/02/2024 DONDE SE AGREGA EL ESCRITO CON NUMERO DE OFICIO 214-2/LCH-21158404/2024, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MTR. HUMBERTO RÍOS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ATENCIÓN A AUTORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DANDO RESPUESTA AL OFICIO GIRADO POR ESTA JUNTA, CON LO QUE SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO PROCEDA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/152/2020

MUÑOZ RODRÍGUEZ MOISÉS VS JUAN CORNEJO DE LA TORRE
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024 DONDE ATENDIENDO A QUE LA DEMANDADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL LAUDO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, NO OBSTANTE DE QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR MUÑOZ RODRÍGUEZ MOISÉS, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/129/2012

NORALUCK NÚÑEZ OCAMPO VS MARTHA ALEJANDRA HERNÁNDEZ AYALA Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 29/02/2024 DONDE SE AGREGA PROMOCIÓN CON NUMERO DE FOLIO 00083 SUSCRITA POR EL LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN SE ENCUENTRA INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO PRACTICADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS POR LOS MOTIVOS Y RAZONES QUE EN EL ESCRITO DE CUENTA SE DETALLAN, DICHO CONTENIDO CON EL QUE SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/148/2010

KARLA PATRICIA VEGA FLORES VS NEOTREGA PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 04/03/2024 DONDE ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL ACTA DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LA QUE NO COMPARECE PERSONA ALGUNA A LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN A FAVOR DE LOS ACTORES LOS CC. KARLA PATRICIA VEGA FLORES Y DANIEL ALBA TORRES, SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS A DICHA PARTE ES DECIR DEJAN DE CORRER EN SU BENEFICIO EL INTERÉS DEL 2% MENSUAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 ADEMÁS COMIENZA A CORRER EN SU PERJUICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 519 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DERECHO DEL CUAL PODRÁ HACER USO SU CONTRARIA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/425/2014

EDGAR IRVING ROMERO BARRIENTOS VS GASTRONÓMICA ANDORRA, S.A. DE C.V. Y/O.-
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 08/03/2024 EN EL QUE TUVO VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, Y RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS Y LA RESOLUCIÓN AL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, ESTA JUNTA SE RESERVÓ PARA MEJOR PROVEER Y LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA SERÁ NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LAS PARTES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/608/2014

GÓMEZ GRANADOS DAVID VS SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V. Y/O.
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN

DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/761/2006

MARÍA GRACIELA VILLASEÑOR Y MOTA VS CORPORACIÓN RAPSODI, S.A. DE C.V. Y/O.-
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/481/2013

JUAN GABRIEL ROMERO ESTRADA VS FIRST CASH, S.A. DE C.V. Y/O.-
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/189/2015

ABRAHAM TECUANHUEHUE BARRIOS VS SERVICIOS PROFESIONALES TLANE EJECUTIVOS, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J.4/210/2015

JOSÉ ANTONIO COLÍN ZEMPOATECATL VS SAPI, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/217/2015

JOSÉ LUIS MÉNDEZ REYES VS MACO CONCRETOS, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/477/2015

SERGIO IVÁN CALDERÓN MARTÍNEZ VS GLOBAL PRESER, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/377/2016

CATALINA MORALES RAMOS VS SERVICIOS CUPRUM, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/457/2016

ÁLVAREZ HUERTA FRANCISCO JAVIER VS FUNDIDORA DE VERACRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/521/2016

JOSÉ ALBERTO GUILLEN AGUILAR VS SERVICIO GASOLINERO GAL, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/767/2016

GONZÁLEZ MANCILLA CARLOS ARTURO VS IT SERVICES DATEL, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/78/2017

EDUARDO JIMÉNEZ GARCÍA VS TRANSPORTES DE LA TOLVA (RUTA 11), S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J.4/396/2017

OSCAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VS JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/700/2017

ROJAS SALINAS MANUEL JAVIER VS MARCVIE, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/775/2017

GERARDO AGUILAR GÓMEZ VS ANTEFULFON, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/796/2017

ESPIÑOZA ALMARAZ MARLEN ABIGAIL VS COMERCIALIZADORA LOVVVO TRADE, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/190/2018

FELIX REYES ARROYO Y/O VS ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA SUR, S.A. DE C.V. Y/OTROS
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/236/2018

CHRISTIAN YOAN PÉREZ DE SANTIAGO VS MANUEL AUGUSTO GONZÁLEZ MENESES Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/279/2018

JULIO CESAR MARTÍNEZ VILCHIS VS GRUPO DE CANTINAS, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/551/2018

ARTURO MARTÍNEZ GUILLEN VS GRUPO OPERATIVO MART, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J.4/822/2018
HERRERA MALDONADO EDUARDO FRANCISCO VS MIGUEL ANGEL HERRERA BECERRA Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/86/2019
SANTOS VELÁZQUEZ MEXICANO VS ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/316/2019
JONATHAN CARDONA ZAMORA VS DESARROLLO LOGÍSTICO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4/495/2019
GARCÍA RAMÍREZ ILDIGARDO VS WINSEG SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES HAN DEJADO DE DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE ALGUNA PROMOCIÓN, PRACTICADA DE ALGUNA DILIGENCIA RECEPCIÓN DE INFORMES O COPIAS QUE SE HUBIESEN SOLICITADO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE LES REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE IMPULSARÁN EL PROCEDIMIENTO Y TODA VEZ NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, ES POR ESE MOTIVO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 519, 521 Y 522 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, DEBIÉNDOSE ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES
SECRETARIA DE ACUERDOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO BIS

EXPEDIENTE: J.4BIS/682/2020

LUCIANO SACCO

VS

SISTEMA CENTAURO, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20-02-2024 EN EL QUE SE GIRA OFICIO. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/548/2019

FELIPE SÁNCHEZ MERINO

VS

KONECRANES MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/OS

SE NOTIFICA A LOS CODEMANDADOS FÍSICOS LOS CC. BERNARD D'AMBROSI, BERNIED'AMBROSI, MARK UBL, CLAUDE ASSELIN, ACUERDO DE FECHA 06-03-2024, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 05-04-2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA PERICIAL CONTABLE EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/832/2014

ULISES MUÑOZ DAVILA Y/OS

VS

CTI LOGISTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA MORAL DEMANDADA CTI LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y AL CODEMANDADO FÍSICO EL C. EDGAR ESQUIVEL CASTAÑEDA, ACUERDO DE FECHA 07-03-2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 25-04-2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCION PROCESAL. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/410/2020

ALBERTO FLORES SÁNCHEZ Y/OS

VS

GRUPO FAMSA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 08-03-2024 EN EL QUE SE REGULARIZA LA ACTUACION DE FECHA 28-09-2023 TENIÉNDOLE A LA PARTE ACTORA POR NO INTERPUESTA LA DEMANDA EN CONTRA DE INTELIGENCIA IMPLEMENTADA A LA PRODUCTIVIDAD ADMINISTRATIVA S.A. DE C.V., DEBIÉNDOSE ESTAR A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA 23-10-2023. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/286/2019

DIANA ARELI ROMERO JUÁREZ

VS

ALTUX, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 08-03-2024 EN EL QUE SE TIENE POR AUTORIZADOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS PROFESIONISTAS QUE HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO CON FOLIO 001535. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/650/2019

ROSANO FLORES CLAUDIA

VS

INDUPLASTIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 08-03-2024 EN EL QUE SE TIENEN POR REALIZADAS LAS DILIGENCIAS DE INSPECCION OFRECIDAS POR LAS PARTES.- ASI MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA QUE SE SIRVAN FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/136/2020

ENRIQUE VERTIZ

VS

C. OPERADORA DE RESTAURANTES CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 08-03-2024 EN EL QUE SE GIRAN OFICIOS RECORDATORIOS AL IMSS Y SAT PARA INFORME. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4BIS/380/2012

REYES SÁNCHEZ ARACELI

VS

SATÉLITE VEHÍCULOS S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LOS CODEMANDADOS FÍSICOS LOS CC. JUAN BERNARDO DE BALBUENA, MARIO SWERDLIN RODAL, RUFINO VARGAS AVANTE, MARICELA MENDOZA REYES Y A LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS Y SAT ACUERDO DE FECHA 08-03-2024, EN EL QUE POR LO AVANZADO DE LA HORA SE CERTIFICA TAL SITUACIÓN Y DE NUEVA CUENTA SE SEÑALAN LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 14-03-2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA PARTE ACTORA A EFECTO DE CONTINUAR OFRECIENDO PRUEBAS. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE J.4BIS/832/2014

ULISES MUÑOZ DÁVILA Y/O

VS

CTI LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y/O

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCATORIA

En virtud de que la C. BERENICE ANAYA PADILLA, ha denunciado ante la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, la muerte del C. EDUARDO HERNÁNDEZ SOLÍS, y al mismo tiempo solicita sea designada como beneficiaria, a efecto de que este en posibilidad de cobrar las prestaciones que conforme a derecho le pudiese corresponder del trabajador fallecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 503 de la ley federal del trabajo, SE:

CONVOCA

A todas las personas que crean tener derecho a ser declaradas beneficiarios del trabajador fallecido, para que comparezcan ante la Junta Especial Numero Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en AV. SAN IGNACIO NUMERO 2, PLANTA ALTA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, (CENTRO DE JUSTICIA LABORAL) a deducir sus derechos.

A todas las personas que crean tener derecho a ser declaradas beneficiarias del trabajador fallecido, para que dentro de un término de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca publicada, en lugar visible del Palacio Municipal, correspondiente en el domicilio de la demandada ubicado en: CALZADA SAN ESTEBAN NUMERO 73, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO (CENTRO DE JUSTICIA LABORAL) a deducir sus derechos.

Se hace del conocimiento del público en general, que el fallecido, EDUARDO HERNÁNDEZ SOLÍS, prestaba sus servicios para CTI LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., EDGAR ESQUIVEL CASTAÑEDA, con domicilio ubicado en: PASEO ALEXANDER VON HUMBOLDT NUMERO 43-A CUARTO PISO TORRE 2, COLONIA TERCERA SECCIÓN LOMAS VERDES, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO así mismo de que la muerte del trabajador ocurrió el día 22 de enero de 2019, y que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo una audiencia de INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL .

Se expide la presente para su debida publicación en Tlalnepantla de Baz Estado de México a los siete días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

LIC. HAIDEÉ DOMÍNGUEZ CALDERÓN
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA CUATRO BIS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE: J.4BIS/759/2020
RAÚL LÓPEZ ÁLVAREZ

VS
GRILL & BAR SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y/OS
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 06/03/2024, EN EL CUAL SE TIENE POR DESAHOGADA LA CONFESIONAL DEL ACTOR; ASIMISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; ASIMISMO SE DEJA SIN EFECTOS LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 11/03/2024 Y EN SU LUGAR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J4B/379/2016
ÁLVAREZ GONZÁLEZ JOSÉ JUAN

VS
DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. Y/OS
SE NOTIFICA AL CODEMANDADO FÍSICO JOEL DE LA CRUZ NAVA, ASÍ COMO AL TERCER INTERESADO IMSS ACUERDO DE FECHA 07-03-2024 EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 25-03-2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES, ASIMISMO Y EN ATENCIÓN A LA RAZÓN ACTUARIAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CUAL SE DESPRENDEN LOS MOTIVOS Y RAZONES POR LOS CUALES NO FUE POSIBLE DEBIDAMENTE NOTIFICAR Y EMPLAZAR LEGALMENTE A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA, SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SE SIRVA A PROPORCIONAR EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO EN EL CUAL DEBERÁN DE SER EMPLAZADOS LEGALMENTE A JUICIO LOS DEMANDADOS DMH, S.A. DE C.V., DMH DISEÑO MUEBLES Y HERRAJES, S.A. DE C.V., APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ANTES ORDENADOS, SE LE TENDRÁ POR NO INTERPUESTA LA DEMANDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS PREVIAMENTE SEÑALADOS Y SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO CON LOS DEMÁS DEMANDADOS PREVIAMENTE EMPLAZADOS Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE JUICIO, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4B/115/2019
VILLEGAS GARCÍA EDUARDO ALEJANDRO

VS
SUOTEPower MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 08/03/2024, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LOS CC. JUAN ANTONIO NOLASCO MARTÍNEZ Y MISAEAL MARTÍNEZ GARCÍA, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.4B/427/2018
RAMÓN CRUZ MORALES

VS
CIA MUEBLES TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS ALDO PÉREZ MONDRAGÓN Y CIA INMUEBLES TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., EL ACUERDO DE FECHA 07/03/2024, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD DE AMPARO REFIERE QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO HA CAUSADO EJECUTORIA; ASIMISMO SE DEJA INSUBSISTENTE TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO LABORAL J4BIS/427/2018, A PARTIR DE LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO SOLAMENTE RESPECTO AL QUEJOSO ALVARO PÉREZ MONDRAGÓN, INCLUYENDO EL LAUDO DICTADO EL 16 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, HACIENDO NOTAR QUE LA PROTECCIÓN CONCEDIDA A LA QUEJOSA DEBE EXTENDERSE A SUS DEMANDADOS ALDO PÉREZ MONDRAGÓN Y CIA INMUEBLES TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., PERO SOLO POR CUANTO HACE AL LAUDO Y TODOS LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DE ESTE; DE IGUAL FORMA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J4BIS/37/2024

EXPEDIENTE LABORAL: J.4B/397/2012
QUEJOSO: ANTONIO MIRANDA LUNA
TERCER INTERESADO: GRUPO NUUK INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y/OS
SE NOTIFICA AL QUEJOSO ANTONIO MIRANDA LUNA, EL ACUERDO DE FECHA 06/03/2024, EN EL CUAL SE TIENE POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 24/01/2024 Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE AMPARO A LOS TERCEROS INTERESADOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE QUEJOSA QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE DICHO ACUERDO EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL. SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LIC. SERGIO AXEL CAMACHO MEDINA
SECRETARIO DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.5./74/2023

EXPEDIENTE NUMERO: J.5/50/2014

QUEJOSO LUZ MARÍA GALICIA FONTES VS. BRAULIO VIDAL PÉREZ RIVERA Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE 04/03/2024, POR EL QUE SE INFORMA AL MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, QUE NO EXISTE GARANTÍA DE LA SUBSISTENCIA DEL TRABAJADOR.

LIC. PAOLA VAQUERO URQUIDEZ.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO BIS

NUMERO DE EXPEDIENTE: J5B/01/2023

FÉLIX AGUILAR VARGAS VS CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA 22/02/2024, EN EL QUE ESTA JUNTA OMITIÓ SEÑALAR EL TIPO DE AUDIENCIA PRÓXIMA A CELEBRAR POR LO QUE DEBERÁ ASENTARSE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE MANDA Y EXCEPCIONES.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J5B/375/2013

JUAN ARTURO PÉREZ MURCIA VS PERFI ACERO MIZTLI, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 26/02/2024, EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE SIRVE INFORMAR LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J5B/679/2018

MARTA PATRICIA GONZÁLEZ RUIZ VS VERÓNICA VALERIA VELÁZQUEZ GALICIA Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 29/02/2024, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 15/03/2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA
ESPECIAL NUMERO CINCO BIS
LIC. JOHANA YANELI ALVAREZ MUÑOZ



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/19/2010

NADYA GÓMEZ VALENCIA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE 08/03/2024, EN EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE DATA 06/12/2021, ASÍ MISMO NO SE ACUERDA FAVORABLE LO INSTADO HASTA EN TANTO PROPORCIONE A ESTA AUTORIDAD LA PLANILLA QUE CONTENGA LAS CANTIDADES LIQUIDAS POR LA QUE DEBERÁ DE EJECUTARSE EL CONVENIO EN MODALIDAD DE PAGO DE LAUDO Y POR ULTIMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE ACTORA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE NOMBRE APODERADO LEGAL QUE LA REPRESENTA EN ATENCIÓN AL PROVEÍDO DE 13/12/2021.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/391/2016

EDGAR OMAR ALEGRÍA SÁNCHEZ Y/O VS IMPORTADORA PESAMEX, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE 28/02/2024, EN EL QUE NO HA LUGAR HA ACORDAR LO INSTADO POR LA PROMOVENTE HASTA EN TANTO PROMUEVA CONFORME A DERECHO.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/209/2017

ARELY PÉREZ REMEDIOS VS UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, S.C. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE 23/02/2024, EN EL QUE NO HA LUGAR HA ACORDAR LO INSTADO POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE DEBE DE ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 11/09/2023.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/332/2017

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ VS VERENICE VARGAS GUEVARA Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE 06/02/2024, EN EL QUE EL PROMOVENTE DEBE DE ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 30/01/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/611/2017

LUIS DANIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ VS CONSORCIO DE HERRERÍA Y ALUMINIO TREJO, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE 09/02/2024, EN EL QUE NO HA LUGAR HA ACORDAR LO INSTADO POR EL PROMOVENTE.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/131/2018

ARMANDO GUADALUPE ESCALANTE MARTÍNEZ VS POZOLERÍA Y ANTOJITOS MEXICANOS "LAS CAZUELAS" Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 04/03/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/283/2018

MIGUEL ÁNGEL PASCUAL TIRADO VS. COPPEL, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE 07/03/2024, EN EL QUE SE TIENE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD SIARA RINDIENDO EL INFORME SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR LO QUE, SE CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/55/2019

SALAZAR ROMERO MARÍA DEL CARMEN VS RUBÉN GONZÁLEZ GÓMEZ Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE 19/02/2024, EN EL QUE NO HA LUGAR HA ACORDAR LO INSTADO POR LA PROMOVENTE.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/378/2019

DAVID RIVAS RIVERA VS COMPAÑÍA LITOGRAFICA ARCOS, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/381/2019

GUTIÉRREZ PÉREZ JUDITH VS ARRECO INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/658/2019

CORTES ROSALES RENE VS JOSÉ OSCAR PABEL QUINTANA BELTRÁN Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/401/2020

ENRIQUE ROMERO DE LA O VS ESFLO, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/509/2020

MORENO TORRES BRENDA NAYELI VS INSTITUTO LEONARDO DA VINCI Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE 26/02/2024, EN EL QUE SE TIENEN POR ÚNICAMENTE HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA, DEBIÉNDOSE DE ESTAR A LO ACORDADO EN AUTO DE 14/11/2023.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/668/2020

AGUILAR SÁNCHEZ JUAN ANTONIO VS COLCHONES SEÑORIAL, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LAS PARTES, SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/747/2020

ERNESTO RAFAEL JAVIER BERNARDINO VS ENLACES DE NEGOCIOS EN CRECIMIENTO HUMANO, S.A. DE C.V. Y/O. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LAUDO DE 09/02/2024.

LIC. PAOLA VAQUERO URQUIDEZ.
EL C. SECRETARIO DE LA JUNTA ESPECIAL
NUMERO SEIS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/98/2020

SÁNCHEZ HERRERA ERICK VS FACIL EMPENOS, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 05/03/2024 EN EL QUE COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA PONGASE A SU DISPOSICIÓN EL CHEQUE EXHIBIDO A SU FAVOR MISMO QUE RECIBE COMO PAGO PARCIAL DEL LAUDO D FECHA 20/12/2022.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/169/2019

MIRELLA BASURTO RODRÍGUEZ VS SAÚL VARGAS CERVANTES Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 22/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/288/2020

ESCALONA SÁNCHEZ LAURA DAMARIS VS SERVICIOS OPERATIVOS DE MASCOTAS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SERVICIOS OPERATIVOS DE MASCOTAS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. ACUERDO DE FECHA 29/02/2024 E EL QUE SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 21/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/308/2020

MARIANA BERENICE NAVARRETE MARTÍNEZ VS OPERADORA BOLBORETA, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 29/02/2024 EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIRVA INFORMAR LO SOLICITADO A LA PARTE ACTORA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/345/2020

EULALIA BASURTO FLORES VS NATURAL JAHV'S S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 05/03/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DÍA 26/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/388/2007

JOSÉ ANTONIO FLORES SÁNCHEZ VS MARÍA OTILIA BARRERA DE GALINDO Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 21/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DÍA 27/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDA POR LA ACTORA EN MATERIA DE ARQUITECTURA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: CFJ7/574/2019

RODRÍGUEZ MAGAÑA JOSÉ ENRIQUE VS GARCÍA SAMANO LUIS ROBERTO Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 21/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DÍA 14/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA 21/02/2024 EN EL QUE ANTECEDE SE ANOTO NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PARTE ACTORA POR MEDIO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA Y NOTIFIQUESE Y CÍTESE AL TESTIGO PERSONALMENTE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS, SIENDO LO CORRECTO NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA Y NOTIFIQUESE Y CÍTESE AL TESTIGO PERSONALMENTE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS ACLARACIÓN QUE DEBERÁ TENERSE COMO SI A LA LETRA ESTUVIESE INSERTA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: J7/583/2017

DÍAZ GARCÍA KAREN MONSERRAT VS ESPERANZA TRICO CAMARONES, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 21/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 09:2 HORAS DEL DÍA 14/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE NÚMERO: CFJ7/12044/2024

NARVAEZ RAMÍREZ RAÚL VS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CARGA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20/02/2024 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 13/03/2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/407/2010

EDER HUGO MÁRQUEZ PORTILLA VS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LAUDO DE FECHA 09/02/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/595/2019

JUAN VARGAS CUEVAS VS EXERGY AND PROCESS EQUIPAMENT. S.A. DE C.V. Y/O.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA LAUDO DE FECHA 24/01/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/433/2018

ARMANDO ALBERTO NAVARRETE BLANCO Y/O VS CORSACERO, S.A. DE C.V. Y/O.-SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS CORSACEROS, S.A. DE C.V., FERNANDO CORTES SÁNCHEZ, ÁNGEL PILAR HERNÁNDEZ SANTOS, SERGIO AUGUSTO OSIO SALDAÑA LAUDO DE FECHA 24/01/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/46/2018

CARLOS RODRÍGUEZ ROJAS VS MARCO POLO NÚÑEZ.- SE NOTIFICA AL DEMANDADO MARCO POLO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, ASÍ COMO A LOS TERCEROS INTERESADOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES LAUDO DE FECHA 24/01/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/313/2014

DAVID GUERRERO CUEVAS VS ALUMINIO ZARAGOZA, S.A. DE C.V. - SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y EL DEMANDADO FÍSICO FERNANDO HORTA LAUDO DE FECHA 24/01/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/408/2018

OCTAVIO MORALES VS ABUNDIO GONZÁLEZ BARRERA Y/O.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LAUDO DE FECHA 16/02/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/553/2019

HERNÁNDEZ BUENDIA BRYAN VS RUBÉN MARTÍNEZ BUENDIA Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES LAUDO DE FECHA 16/02/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/755/2016

PATRICIA ARELI VICTORIA QUIROZ VS LABORATORIOS SAMALAB Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LOS C.C. GUILLERMO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y LIZHET SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO A LA MORAL DEMANDADA CENTRO DE DIAGNOSTICO DE TEXCOCO, S.A. DE R.L. DE C.V. LAUDO DE FECHA 16/02/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/574/2018

JOSÉ NERI LEÓN VS DISEÑO CONSTRUCCIÓN ESTUDIO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LAUDO DE FECHA 16/02/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO: J7/107/2020

EVERARDO ROJAS ESTRELLA VS FEDERAL MOGUL FIL P 43, S. DE R.L DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES LAUDO DE FECHA 31/01/2024.

LIC. GABY ALEJANDRINA CELESTINO BARBOSA
SECRETARIA DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO OCHO

EXPEDIENTE: J.8/677/2019

PABLOS LUNA JUAN

VS.

TDR TRANSPORTES, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA AUTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ACTOR QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN LA CANTIDAD EXHIBIDA POR LA PARTE DEMANDADA COMO PAGO DE LAUDO.

EXPEDIENTE: J.8/08/2020

JORGE RANGEL GUZMÁN

VS.

MIGUEL ÁNGEL REYES DUARTE Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023, POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LETICIA OVIEDO NAVARRO



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

JUNTA ESPECIAL NÚMERO NUEVE

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/930/2019

JULIO CESAR CRUZ RODRIGUEZ
VS.

TRANSPORTES ELOLA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/805/2019

ANICETO GONZALEZ REYES

VS.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/422/2020

SANTIAGO ROLDAN LEYMON

VS.

TRANSPORTES BRAGO, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/733/2019

GARCIA MORLAN YOUSI LINETH

VS.

DESARROLLOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/730/2019

ALAN ANTONIO ALCANTARA GARCIA

VS.

GYG TRANSPORTES GARCIA GONZALEZ, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/866/2019

REYES TORRES EDUARDO

VS.

CYDECSA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/815/2019

VICTOR MONROY GONZALEZ

VS.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/58/2019

JUAN ADRIAN GOMEZ GUILLEN

VS.

MIGUEL ALEJANDRO ESCAMILLA SOLIS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA Y PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/06/2019

JIMENEZ CANO ANGEL FERNANDO

VS.

PROYECTOS IMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/720/2014

ELISA IMELDA CERVANTES GOMEZ

VS.

HECTOR ANTONIO GARCIA AGUILAR, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/54/2019

ROJAS CORDERO JORGE HUGO

VS.

COMERCIALIZADORA COPHERMA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/578/2019

RAUL SOLIS REYES

VS.

TRANSPORTES UNIDOS DIVISION DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/691/2019

LOURDES MITSEL ROBLES RAMIREZ

VS.

ASESORIA EJECUTIVA INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/328/2020

GUADALUPE MORALES RIVERA

VS.

RECURSOS DINAMICOS EMPRESARIALES REDESA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PROMOVENTE POR LO QUE SE AUTORIZA LA EXPEDICION A SU COSTA DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES QUE SOLICITA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/890/2019

FRANCISCO SALAZAR HERRERA

VS.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION OCHOA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024
EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO
DE TRES DÍAS HÁBILES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES
A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL LAUDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO
REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE POR
FALTA DE INTERÉS JURÍDICO

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/806/2016

LUIS ALBERTO RABADAN PEREZ

VS.

GEO IMPORTEX, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024
EN EL QUE SE TIENEN UNICAMENTE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES
DE LA PROMOVENTE SIN QUE SEA DABLE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO
SOLICITADO ELLO DERIVADO DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS
AUTOS EN ESPECIAL DEL LAUDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, POR LO
QUE DEBERAN ESTARSE A LO ACORDADO EN AUTOS.

EXPEDIENTE NÚMERO: J.9/845/2013

GUILLERMINA FONES GUERRERO

VS.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO Y/OS.
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE
2024 EN EL QUE DADA LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES SE LES HA-
CEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS, TENIEN-
DOLES POR DESISTIDOS DE LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE DEMAN-
DADA CONSISTENTE EN EL INFORME SOLICITADO AL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO. Y TODA VEZ QUE NO QUEDAN
PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE CONCEDE A LAS PARTES UN
TERMINO DE 2 DÍAS HÁBILES PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS POR
ESCRITO, APERCIBIDAS QUE PARA EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION
ALGUNA EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU
DERECHO PARA HACERLOS VALER CON POSTERIORIDAD.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2024

TOMO

I

AÑO

XXVIII

No. 045

SECRETARIA GENERAL DE HUELGAS

EXPEDIENTE: H.R.1/92/2018

SINDICATO IDEALISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VS

PLÁSTICOS LUMERR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT) Y A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "2" CON SEDE EN MÉXICO ACUERDO DE FECHA 29-02-2024, EN EL QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA, Y SE SUSPENDE EL ACTO DE REMATE Y ADJUDICACIÓN HASTA EN TANTO NO SE DE TRAMITE Y SE RESUELVAN LAS TERCERIAS INTERPUESTAS POR LOS ACREEDORES.

M. EN D. JULIANA MACARIA HERNÁNDEZ GARCÍA.
SECRETARIA DE ACUERDOS.